REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. U. M. H. No. 202200086

El Despacho toma nota de la contestación de la demanda DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por MARÍA AURORA PIÑEROS VILLABÓN, presentada, dentro del término de ley, por el CURADOR AD LITEM de los demandados ELSA TORRES y MARÍA TERESA TORRES, en su condición de HEREDEROS DETERMINADOS y de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE RAFAEL MONTENEGRO TORRES.

En esta forma, se tiene por cumplido el trámite de notificación y traslado de la demanda a todos los demandados y se convoca a las partes a la audiencia de trámite de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para la hora de las <u>NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)</u> del día <u>CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)</u> dentro de la cual se evacuarán las etapas de conciliación, práctica de interrogatorio a las partes, control de legalidad, sentencia, si fuere procedente, y/o decreto de pruebas y fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Háganse las citaciones pertinentes informando que la audiencia se realizará en forma virtual y que la persona encargada de la sala, oportunamente (unos minutos antes de la hora señalada, enviará el link de conexión a las direcciones electrónicas reportadas. Adviértase sobre las consecuencias contempladas por el numeral 4º del artículo 372, en caso de inasistencia sin justificación.

El abogado NELSON IVÁN GARCÍA TARQUINO actúa como CURADOR AD LITEM de los demandados ELSA TORRES y MARÍA TERESA TORRES, en su condición de HEREDEROS DETERMINADOS y de los HEREDEROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8^a No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

INDETERMINADOS DEL CAUSANTE RAFAEL MONTENEGRO TORRES, según la designación que le hizo el Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Nibio g (L. VIII) NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA